



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Expediente N° 5811-2431876/18

VISTO el expediente N° 5811-2431876/18, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Educación N° 26206, en su artículo 16, le asigna a las jurisdicciones la responsabilidad de dar cumplimiento a la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales;

Que la Ley de Educación Provincial N° 13688, en su artículo 28, establece que el Nivel de Educación Secundaria es obligatorio, de seis años de duración, y constituye una unidad pedagógica y organizativa;

Que las Resoluciones N° 79/09 y 84/09 del Consejo Federal de Educación establecen la necesidad de garantizar el derecho a la educación mediante el acceso efectivo, la continuidad escolar y el egreso, a partir de promover estrategias de igualdad para la mejora de las trayectorias educativas de los alumnos, y avanzar hacia la construcción del proyecto de vida de los jóvenes en su recorrido por el Nivel Secundario;

Que por Resolución del Consejo Federal de Educación N° 93/09 se aprueba el documento “Orientaciones para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria”;

Que en esta línea, la Resolución 134/11 del Consejo Federal de Educación establece diversas estrategias tendientes a mejorar las trayectorias educativas de los estudiantes en todos los niveles del sistema, dando continuidad a las acciones que generen la mejora progresiva de la calidad, las condiciones institucionales de escolaridad, la labor docente y los procesos de enseñanza y aprendizaje;

Que la Resolución N° 285/16 del Consejo Federal de Educación establece como necesario el fortalecimiento de acciones que favorezcan el ingreso, la permanencia, el aprendizaje y el egreso de los estudiantes a través de procesos de enseñanza y de aprendizaje de calidad, que tiendan a garantizar trayectorias educativas en los tiempos previstos, considerando las diferencias o ritmos particulares de los/as estudiantes. Asimismo, busca promover una educación acorde a las demandas de la sociedad contemporánea y las transformaciones culturales, económicas y tecnológicas que la dinamizan;

Que la Resolución N° 587/11 implementó el Régimen Académico para todas las Escuelas Secundarias de la provincia de Buenos Aires y habilitó el desarrollo de estrategias, en el marco de los Proyectos Institucionales, que propiciaron el mejor aprovechamiento del tiempo escolar y el diseño de diversas tácticas de acompañamiento pedagógico específico, que habilita a las instituciones a generar nuevas formas de uso del tiempo y del espacio escolar en pos de la mejora de las trayectorias escolares de los alumnos;

Que obran como antecedentes en la jurisdicción experiencias que han sido facilitadoras de prácticas institucionales destinadas a modificar el formato tradicional de la Escuela Secundaria en la provincia de Buenos Aires desde el año 2009;

Que los indicadores de eficiencia interna del sistema, así como los resultados de desempeño académico señalados por las pruebas Aprender de 2016 dan cuenta de la necesidad de fortalecer las propuestas pedagógicas del nivel para asegurar los procesos de enseñanza y aprendizaje, garantizando así una Educación Secundaria que asegure el ingreso, la permanencia con aprendizaje y el egreso en tiempo y forma de todos los jóvenes de la Provincia;

Que en consecuencia resulta necesario impulsar una experiencia pedagógica, en el marco del Diseño Curricular de la Educación Secundaria aprobado por las Resoluciones N° 3332/06, N° 2495/07, N° 2496/07, N° 317/07 y N° 3828/09;

Que la propuesta referida debe ajustarse a los paradigmas establecidos en el Decreto N° 2299/11, en relación al Proyecto Institucional, a la gestión de los Equipos de Conducción y a la articulación de los docentes de las distintas materias, en la implementación del currículum a partir de “saberes coordinados”;

Que a los fines de garantizar la implementación de la experiencia, surge adecuado fortalecer los proyectos institucionales de los servicios educativos involucrados, con la asignación de módulos institucionales destinados al acompañamiento de las trayectorias educativas de los estudiantes ya la interacción del Equipo docente Institucional, para la concreción de la experiencia;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en sesión de fecha 27 de marzo de 2018 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la implementación de la experiencia pedagógica para la Escuela Secundaria, cuya organización obra en el Anexo IF-2018-03208991-GDEBA-DESDGCYE, que consta de seis (6) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la experiencia pedagógica comenzará a implementarse en forma gradual y progresiva en el año 2018 en las escuelas de Educación Secundaria de gestión estatal y de gestión privada cuya nómina obra en el Anexo IF-2018-03205336-GDEBA-DESDGCYE, que consta de veinte (20) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Encomendar la ejecución y evaluación de la experiencia pedagógica a la Subsecretaría de Educación, a través de las direcciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de

Cultura y Educación, el Subsecretario de Educación y el Subsecretario de Recursos Humanos de este organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Subsecretaría de Recursos Humanos; a la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial; a la Dirección Provincial de Gestión Educativa; a la Dirección de Educación de Gestión Educativa; a la Dirección de Educación Secundaria; a la Dirección de Educación Primaria; a la Dirección de Tribunales de Clasificación; a la Dirección de Contralor Docente y Administrativo, a la Dirección de Infraestructura, a la Dirección de Cooperación Escolar, a la Dirección de Propiedades; a la Dirección de Inspección General, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por medio de estas a quienes corresponda; y a la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MARTINEZ Diego Julio
Date: 2018.03.27 17:45:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by SICILIANO Sergio Hernan
Date: 2018.03.27 17:51:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by SANGUINETTI Ignacio Manuel
Date: 2018.03.27 17:52:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by SANCHEZ ZINNY Gabriel Cesar
Date: 2018.03.27 18:06:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.03.27 18:12:19 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

Número:

Referencia: Proyecto de Resolución - Anexo Escuelas

ESCUELAS - GESTIÓN ESTATAL - NUEVO FORMATO - 2018

REGIÓN	DISTRITO	CUE	ESCUELA
1	La Plata	61772300	EES 49
1	La Plata	61770800	EES 75
1	Brandsen	61178400	EES 3
1	Brandsen	61861000	EES 9
1	Brandsen	62040600	EES 8
1	Ensenada	61849300	EES 4
1	Ensenada	61784000	EES 7
1	Magdalena	61777600	EES 4
1	Magdalena	61777200	EES 7
1	Berisso	61496200	EES 3
1	Berisso	61783000	EES 8
1	Punta Indio	60638000	EES 2
1	Punta Indio	60065200	EES 1
2	Avellaneda	61908200	EES 31
2	Avellaneda	61725800	ESB 1
2	Lanús	61780400	EES 24
2	Lanús	61761400	EES 23
2	Lomas de Zamora	61796200	EES 77
2	Lomas de Zamora	62027600	EES 39
3	La Matanza 1	60773200	EES 13
3	La Matanza 1	60701800	EES 29
3	La Matanza 2	61798500	EES 140
3	La Matanza 2	61854000	EES 155

3	La Matanza 3	61798000	EES 67
3	La Matanza 3	61857500	EES 54
4	Berazategui	61820700	EES 33
4	Berazategui	61765600	EES 36
4	Quilmes	61873600	EES 39
4	Quilmes	61801800	EES 28
4	Florencio Varela	61730600	EES 18
4	Florencio Varela	61863400	EES 29
5	Almirante Brown	61859400	EES 24
5	Almirante Brown	61788700	EES 34
5	Presidente Perón	62286700	EES 4
5	Presidente Perón	61547300	EES 2
5	San Vicente	61803300	EES 6
5	San Vicente	61818200	EES 12
5	Esteban Echeverría	61882400	EES 24
5	Esteban Echeverría	61789900	EES 26
5	Ezeiza	60842800	EES 3
5	Ezeiza	61810300	EES 19
6	Tigre	61830100	EES 26
6	Tigre	61829500	EES 27
6	Vicente López	60789500	EES 3
6	Vicente López	62004600	EES 10
6	San Isidro	62026200	EES 20
6	San Isidro	62003700	EES 22
6	San Fernando	61894900	EES 21
6	San Fernando	61724200	EES 12
7	Tres de febrero	61764800	EES 17
7	Tres de febrero	62318600	EES 21
7	General San Martín	61865100	EES 27
7	General San Martín	61812400	EES 55
7	Hurlingham	61983800	EES 19
7	Hurlingham	61848700	EES 8
8	Ituzaingó	61820500	EES 8
8	Ituzaingó	61759300	EES 10
8	Morón	61728300	EES 37
8	Merlo	61800000	EES 41
8	Merlo	60919100	EES 1
9	San Miguel	62023100	EES 10
9	San Miguel	62001600	EES 13
9	Moreno	61831400	EES 31
9	Moreno	61832600	EES 37
9	Malvinas Argentinas	61743700	EES 34
9	Malvinas Argentinas	61865600	EES 27
9	José C. Paz	61889500	EES 18
9	José C. Paz	60563600	EES 2
9	José C. Paz	60563700	EES 8

9	José C. Paz	61744100	EES 13
10	Cañuelas	61845400	EES 5
10	Cañuelas	62045300	EES 6
10	General Las Heras	62208500	EES 2
10	General Las Heras	62009600	EES 4
10	General Rodriguez	62009400	EES 10
10	General Rodriguez	62009300	EES 11
10	Luján	60359600	EES 6
10	Luján	62027900	EES 13
10	Marcos Paz	61870400	EES 4
10	Marcos Paz	61882700	EES 7
10	Mercedes	61892000	EES 8
10	Mercedes	61871000	EES 12 Y EXTENSIÓN
10	Navarro	61871400	EES 3
10	Navarro	62009800	EES 4
10	San Andres de Giles	60903600	EES 1
10	San Andres de Giles	60903400	EES 2
10	Suipacha	62208300	EES 3
10	Suipacha	61983900	EES 2
11	Campana	61885400	EES 21
11	Campana	61734300	EES 26
11	Campana	62047100	EES 11
11	Campana	62000700	EES 28
11	Pilar	61986600	EES 26
11	Pilar	61872600	EES 27
11	Escobar	61985500	EES 19
11	Escobar	61763600	EES 29
11	Exaltación de la Cruz	62042200	EES 2
11	Exaltación de la Cruz	61972400	EES 5 Y ANEXO
11	Exaltación de la Cruz	62183600	EES 4
11	Zárate	61868100	EES 14
11	Zárate	62287000	EES 11
12	Baradero	61184200	EES 1
12	Baradero	61168000	EES 4
12	Ramallo	60991200	EES 2
12	Ramallo	60103400	EES 8
12	San Pedro	60058200	EES 1
12	San Pedro	61982700	EES 11
12	Arrecifes	62317100	EES 4
12	Arrecifes	61884700	EES 6 ANEXO
12	Arrecifes	61860800	EES 6
12	San Nicolás	61876300	EES 14
12	San Nicolás	60756000	EES 1
12	Capitán Sarmiento	62238600	EES 4
12	Capitán Sarmiento	61880700	EES 3
13	Carmen de Areco	60630400	EES 1

13	Carmen de Areco	60689100	EES 2
13	Colón	61971200	EES 3
13	Colón	61734600	EES 5
13	Pergamino	61174500	EES 6 y anexo
13	Pergamino	62047300	EES 12
13	Rojas	60775400	EES 4
13	Rojas	61900000	EES 5
13	Salto	61870200	EES 2
13	Salto	60519100	EES 7
13	San Antonio de Areco	61874500	EES 5
13	San Antonio de Areco	62042600	EES 3
14	General Arenales	60538200	EES 3
14	General Arenales	61181700	EES 2 y ext. 2021(Ascencion)
14	Lincoln	60940800	EES 3
14	Lincoln	61746800	EES 5
14	Lincoln	61746802	ANEXO EES 5
14	Chacabuco	60352500	EES 2
14	Chacabuco	60352501	EXTENSIÓN 2020 DE LA EES 2
14	Chacabuco	61886100	EES 7
14	Chacabuco	61886101	ANEXO 3071 DE LA EES 7
14	Chacabuco	61738200	EES 8
14	Floretino Ameghino	61111200	EES 1
14	Floretino Ameghino	62042800	EES 4
14	Junín	60557500	EES 5
14	Junín	61736100	EES 12
14	Leandro N. Alem	60424100	EES 2
14	Leandro N. Alem	60719500	EES 1
14	General Viamonte	60948900	EES 1
14	General Viamonte	62023200	EES 2
14	General Pinto	62173500	EES 3
14	General Pinto	60022400	EES 2
15	Alberti	60963700	EES 2
15	Alberti	61774000	EES 3
15	Alberti	60963800	EES 1
15	Bragado	61970200	EES 6
15	Bragado	62269700	EES 9
15	Bragado	60694900	EES 4
15	Bragado	62008700	EES 8
15	Carlos Casares	60223900	EES 1
15	Carlos Casares	60223901	ANEXO
15	Carlos Casares	61776500	EES 5
15	Chivilcoy	62033200	EES 10
15	Chivilcoy	61971800	EES 11

EXTENSIÓN EES

15	Chivilcoy	61971801	11
15	Hipólito Yrigoyen	60710900	EES 2
15	9 de Julio	61892800	EES 6
15	9 de Julio	61722500	EES 12
15	9 de Julio	61161600	EES 11
15	Pehuajó	61778800	EES 8
15	Pehuajó	61062000	EES 5
16	Carlos Tejedor	60057600	EES 3
16	Carlos Tejedor	62209100	EES 5
16	General Villegas	60976400	EES 1
16	General Villegas	61975200	EES 8
16	Pellegrini	62025800	EES 1
16	Rivadavia	61874000	EES 5
16	Rivadavia	61981300	EES 6
16	Salliquelo	61193800	EES 1
16	Salliquelo	61986000	EES 2
16	Salliquelo	62250400	EES 3
16	Trenque Lauquen	61877300	EES 11
16	Trenque Lauquen	61877400	EES 8
16	Tres Lomas	60388100	EES 1
16	Tres Lomas	60388101	ANEXO 3011 EES 1
17	Chascomús	60595500	EES 1
17	Chascomús	62009100	EES 6
17	General Belgrano	61887200	EES 4
17	General Belgrano	62046300	EES 3
17	General Paz	62241700	EES 3
17	General Paz	61887500	EES 5 Y EXTENSIÓN
17	Lezama	60326600	EES 1 Y ANEXO
17	Monte	60197900	EES 1
17	Monte	62054300	EES 3
17	Monte	62318000	EES 5
17	Pila	60850100	EES 1
17	Rauch	62250900	EES 3
17	Rauch	62022100	EES 2
18	Ayacucho	61860300	EES 6
18	Ayacucho	62321600	EES 9
18	Ayacucho	61969100	EES 8
18	Castelli	60518800	EES 1
18	Dolores	60767200	EES 3
18	Dolores	60200800	EES 1
18	Dolores	60200801	ANEXO 3011 DE LA EES 1
18	General Guido	60794200	EES 1
18	General Lavalle	60871800	EES 1

18	General Madariaga	62081000	EES 5
18	General Madariaga	60959700	EES 1
18	La Costa	61767200	EES 8
18	La Costa	61986200	EES 11
18	Maipú	60199400	EES 1
18	Maipú	61978000	EES 3
18	Pinamar	61896900	EES 3
18	Pinamar	61881000	EES 4
18	Pinamar	61896800	EES 2
18	Tordillo	61089000	EES 1
18	Villa Gesell	61881100	EES 5
18	Villa Gesell	61881400	EES 6
19	General Pueyrredón	61767700	EES 44
19	General Pueyrredón	61727200	EES 75
19	General Alvarado	60958700	EES 1
19	General Alvarado	61838200	EES 2
19	Mar Chiquita	62043100	EES 5
19	Mar Chiquita	62047401	EXTENSIÓN EES 4
19	Mar Chiquita	62047400	EES 4
20	Balcarce	61969800	EES 7
20	Balcarce	61860500	EES 10
20	Balcarce	61826100	EES 9
20	Lobería	60557900	EES 2
20	Lobería	61746900	EES 5
20	Necochea	60413800	EES 5
20	Necochea	60685500	EES 7
20	San Cayetano	61190800	EES 1
20	Tandil	61006100	EES 7
20	Tandil	62286800	EES 16
20	Tandil	60619500	EES 4 y anexo
21	Tres Arroyos	61900100	EES 4 Y EXTENSIÓN
21	Tres Arroyos	61984800	EES 8
21	Adolfo Gonzalez Chaves	61026900	EES 1 Y EXTENSIÓN
21	Adolfo Gonzalez Chaves	62010200	EES 3 Y ANEXO
21	Benito Juarez	60073600	EES 2
21	Benito Juarez	60857400	EES 3
21	Laprida	60971400	EES 1
21	Laprida	62027300	EES 2
21	Coronel Pringles	61734800	EES 4
21	Coronel Pringles	61734700	EES 2
21	Coronel Dorrego	61776700	EES 3
21	Coronel Dorrego	60729800	EES 2
22	Bahía Blanca	61884200	EES 26
22	Bahía Blanca	61897400	EES 19

22	Bahía Blanca	61969200	EES 27
22	Coronel Rosales	62043500	EES 7
22	Coronel Rosales	61985100	EES 6
22	Monte Hermoso	60640200	EES 1
22	Monte Hermoso	61986300	EES 2
22	Carmen de Patagones	60505400	EES 1
22	Carmen de Patagones	61893300	EES 8
22	Villarino	62026500	EES 8
22	Villarino	61148600	EES 4
23	Adolfo Alsina	62047500	EES 2
23	Adolfo Alsina	60806600	EES 4
23	Adolfo Alsina	61725200	EES 5
23	Adolfo Alsina	61725201	ANEXO EES 5
23	Coronel Suárez	62022700	EES 5
23	Coronel Suárez	62022701	anexo 3051 EES 5
23	Coronel Suárez	61845500	EES 8
23	Daireaux	60152100	EES 2
23	Daireaux	61734500	EES 6
23	General La Madrid	60909300	EES 1
23	General La Madrid	61887300	EES 2
23	Guaminí	60481100	EES 1
23	Guaminí	61130000	EES 4
23	Puán	60902000	EES 1
23	Puán	60671100	EES 2
23	Puán	60121200	EES 4
23	Puán	61981000	EES 5
23	Saavedra	60942700	EES 1
23	Saavedra	60942701	ANEXO 1 EES 1
23	Saavedra	60028800	EES 2
23	Tornquist	61149100	EES 1
23	Tornquist	61109900	EES 2
23	Tornquist	62240700	EES 4
24	Las Flores	61891700	EES 3
24	Las Flores	60342900	EES 1
24	25 de mayo	60555000	EES 5
24	26 de mayo	62314100	EES 9
24	Lobos	61794900	EES 2
24	Lobos	61813400	EES 3
24	Lobos	62310900	EES 6
24	Lobos	61813500	ESB 4
24	General Alvear	62022800	EES 4
24	General Alvear	62022801	EXTENSIÓN 2040 EES 4
24	Saladillo	61836200	EES 5
24	Saladillo	62064400	EES 4
24	Saladillo	62182900	EES 3

24	Roque Perez	61836100	EES 4
24	Roque Perez	60705100	EES 1
25	Olavarría	62025600	EES 14
25	Olavarría	61893100	EES 18
25	Azul	60957300	EES 1
25	Azul	61162800	EES 2
25	Bolivar	61734100	EES 10
25	Bolivar	60171100	EES 1
25	Tapalqué	60167100	EES 2
25	Tapalqué	60167101	ANEXO EES 2
25	Tapalqué	61877100	EES 1
25	Tapalqué	61877101	ANEXO EES 1

ESCUELAS - GESTIÓN PRIVADA - NUEVO FORMATO - 2018

R.	DISTRITO	NOMBRE INSTITUCIÓN	CUE
1	LA PLATA	COLEGIO SANTA ANA	0619287-00
1	LA PLATA	PADRE JOSE DARDI	0603057-00
1	LA PLATA	FRAY MAMERTO ESQUIU	0609802-00
1	LA PLATA	INSTITUTO HIJAS DE LA CRUZ	0606243-00
1	LA PLATA	SAN JORGE	0613546-00
1	LA PLATA	PATRIS	0615560-00
1	LA PLATA	COLEGIO SECUNDARIO LA PLATA	0616989-00
1	LA PLATA	ESCUELA SANTA LUCÍA	0619476-00
1	LA PLATA	COLEGIO DEL CENTENARIO	0619494-06
1	LA PLATA	COLEGIO SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	0619486-00
1	LA PLATA	INSTITUTO MARÍA DE LUJÁN SIERRA	0621809-00
1	LA PLATA	COLEGIO ESTUDIANTES DE LA PLATA	0621886-00
1	BERISSO	NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	0619682-00
1	BERISSO	INSTITUTO CANOSSIANO SAN JOSE	0608851-00
1	ENSENADA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	0619683-00
1	BANDSEN	INSTITUTO FEDERICO BRANDSEN	0612586-00
1	MAGDALENA	SAGRADA FAMILIA	0601066-

			00
2	LANUS	INSTITUTO INMACULADA CONCEPCIÓN	0619456-00
2	LANUS	INSTITUTO SAN FRANCISCO DE ASIS	0608244-00
2	LANUS	INSTITUTO SAN JUAN BAUTISTA	0607822-00
2	LANUS	COLEGIO JUAN XXIII	0619660-00
2	LANUS	ESCUELA CRISTIANA EVANGÉLICA ARGENTINA	0619663-00
2	LANUS	INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA	0619655-00
2	LANUS	SANTA TERESA	0619966-00
2	LANUS	INSTITUTO MAGDALENA ABRAIN	0619968-00
2	LANUS	COLEGIO DURHAM	0616656-00
2	LANUS	INSTITUTO PRIVADO DE EDUCACION SECUNDARIA MI CASA	0605410-00
2	LOMAS DE ZAMORA	COLEGIO COLINAS VERDES	0620842-00
2	LOMAS DE ZAMORA	COLEGIO MODELO LOMAS	0606840-00
2	LOMAS DE ZAMORA	INSTITUTO SAN JOSÉ	0608306-00
2	LOMAS DE ZAMORA	INSTITUTO PBRO. DR. ANTONIO SAENZ	0608309-00
2	LOMAS DE ZAMORA	COLEGIO JOSÉ HERNÁNDEZ	0619173-00
2	LOMAS DE ZAMORA	EJÉRCITO DE LOS ANDES	0619176-00
2	LOMAS DE ZAMORA	NUESTRA SEÑORA DEL MILAGRO	0622105-00
2	AVELLANEDA	INSTITUTO SAN IGNACIO	0608583-00
2	AVELLANEDA	INSTITUTO SAN PABLO	0610798-00
2	AVELLANEDA	COLEGIO SAN PATRICIO	0616275-00
2	AVELLANEDA	SANTO TOMAS	0619115-00
2	AVELLANEDA	INSTITUTO AVELLANEDA	0621206-00
3	LA MATANZA	INSTITUTO MADRE MERCEDES PACHECO	0612425-00
3	LA MATANZA	ÁNGEL VICENTE PEÑALOZA	0619216-00
3	LA MATANZA	COLEGIO PERITO MORENO	0611877-00
3	LA MATANZA	INSTITUTO SAGRADO CORAZÓN	0610759-00
			0613455-

3	LA MATANZA	INSTITUTO PABLO VI	00
3	LA MATANZA	INSTITUTO BENITO QUINQUELA MARTÍN	0615611-00
3	LA MATANZA	INSTITUTO PRIVADO SANTA DOMÉNICA	0615634-00
3	LA MATANZA	LA SALLE	0619193-00
3	LA MATANZA	INSTITUTO PARROQUIAL SAN JUSTO	0619190-00
3	LA MATANZA	INSTITUTO GONZÁLEZ CATÁN	0619213-00
3	LA MATANZA	COLEGIO PARROQUIAL SAN CAYETANO	0619206-00
3	LA MATANZA	INSTITUTO SAN FRANCISCO SOLANO	0619368-00
3	LA MATANZA	INSTITUTO PRIVADO VIRREY DE PINO	0622102-00
3	LA MATANZA	INSTITUTO JOSÉ DE SAN MARTÍN	0615609-00
3	LA MATANZA	INSTITUTO THOMAS EDISON	0620325-00
3	LA MATANZA	INSTITUTO PRIVADO ANTONIO MACHADO	0622309-00
4	BERAZATEGUI	INSTITUTO DR. EDUARDO BRAUN MENENDEZ	0610097-00
4	BERAZATEGUI	SAN IGNACIO DE LOYOLA	0606852-00
4	BERAZATEGUI	COLEGIO MARÍA WARD	0603827-00
4	BERAZATEGUI	COLEGIO INTERNACIONAL DEL SUR	0615668-00
4	BERAZATEGUI	INSTITUTO MANUEL BELGRANO	0606858-00
4	QUILMES	COLEGIO PRIVADO BERNAL	0607684-00
4	QUILMES	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0603985-00
4	QUILMES	COLEGIO PRIVADO JUAN BAUTISTA ALBERDI	0607850-00
4	FLORENCIO VARELA	WILLIAM CASE MORRIS	0615523-00
4	FLORENCIO VARELA	INSTITUTO PADRE3 FAUSTINO MAURICIO MENNEL	0615524-00
5	ESTEBAN ECHEVERRIA	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	0622318-00
5	ESTEBAN ECHEVERRIA	INSTITUTO ENRIQUE DE OSSÓ	0619519-00
5	ESTEBAN ECHEVERRIA	COLEGIO LA ANUNCIACIÓN	0620698-00
5	EZEIZA	INSTITUTO NIÑO BELEN	0622322-00
5	ALTE. BROWN	INSTITUTO DON ORIONE	0619506-00

5	ALTE. BROWN	INSTITUTO SECUNDARIO DEL SALVADOR	0606574-00
5	ALTE. BROWN	NUEVO COLEGIO GLEW	0607007-00
5	ALTE. BROWN	COLEGIO JESÚS MARÍA	0607414-00
5	ALTE. BROWN	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0619490-00
5	ALTE. BROWN	COLEGIO PARROQUIAL SANTA ANA	0620491-00
5	ALTE. BROWN	ESCUELA AMANCIO ALCORTA	0622226-00
5	ALTE. BROWN	SECUNDARIO DEL COLEGIO DE LA CAMPIÑA	0616056-00
5	E. ECHEVERRÍA	INSTITUTO GRILLI DE CANNING	0617052-00
5	E. ECHEVERRÍA	INSTITUTO GRILLI	0619522-00
5	SAN VICENTE	INSTITUTO SAN JOSÉ	0613638-00
5	PRESIDENTE PERON	INSTITUTO SECUNDARIO QUINQUELA MARTIN	0615739-00
6	TIGRE	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DON ORIONE	0616066-00
6	TIGRE	INSTITUTO GENERAL PACHECO	067145-00
6	TIGRE	COLEGIO XUL SOLAR	0622178-00
6	TIGRE	CAMPO DEL NORTE NORDELTA	0623162-00
6	TIGRE	COLEGIO SECUNDARIO TÉCNICO MARÍA DE GUADALUPE	0623312-00
6	SAN FERNANDO	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	0619335-00
6	SAN FERNANDO	JARDÍN DE INVIERNO	0619954-00
6	SAN FERNANDO	COLEGIO MADRE TERESA	0620844-00
6	SAN ISIDRO	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	0612113-00
6	SAN ISIDRO	INSTITUTO LABARDÉN	0612100-00
6	SAN ISIDRO	INSTITUTO CARDENAL NEWMAN	0612101-00
6	SAN ISIDRO	INSTITUTO SANTA INÉS	0612286-00
6	SAN ISIDRO	COLEGIO DE LOS PEREGRINOS	0612261-00
6	SAN ISIDRO	COLEGIO LEONARDO DA VINCI	0612293-00
6	SAN ISIDRO	ESCUELA MUNICIPAL MALVINAS ARGENTINAS	0621925-00
6	SAN ISIDRO	COLEGIO FRANCO ARGENTINO	0612213-00
			0622032-

6	VICENTE LOPEZ	COLEGIO ALMAFUERTE	00
6	VICENTE LOPEZ	INSTITUTO JESÚS EN EL HUERTO DE LOS OLIVOS	0606860-00
6	VICENTE LOPEZ	INSTITUTO TARBUT	0607201-00
6	VICENTE LOPEZ	COLEGIO SAN NICOLÁS	0606766-00
6	VICENTE LOPEZ	COLEGIO SAN GREGORIO	0613123-00
6	VICENTE LOPEZ	INSTITUTO EMILIANO EDGARDO ENCALADA	0622036-00
6	VICENTE LOPEZ	INSTITUTO MANUEL DORREGO	0622113-00
7	GRAL. SAN MARTIN	INSTITUTO AGUSTINIANO	0609443-00
7	GRAL. SAN MARTIN	CASA DEL SOL	0619921-00
7	GRAL. SAN MARTIN	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	0622227-00
7	GRAL. SAN MARTIN	INSTITUTO SAN JOAQUÍN	0611264-00
7	HURLINGHAM	INSTITUTO SECUNDARIO LINCOLN	0604715-00
7	TRES DE FEBRERO	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	0610134-00
7	TRES DE FEBRERO	INSTITUTO SANTA TERESITA	0602298-00
7	TRES DE FEBRERO	INSTITUTO SAN JOSÉ OBRERO	0610520-00
7	TRES DE FEBRERO	INSTITUTO BEATO VICENTE GROSSI	0604076-00
7	TRES DE FEBRERO	INSTITUTO JUAN XXIII	0608951-00
7	TRES DE FEBRERO	JOSÉ INGENIEROS	0619464-00
8	ITUZAINGO	INSTITUTO LOURDES	0605675-00
8	ITUZAINGO	INSTITUTO SAN FRANCISCO SOLANO	0606208-00
8	ITUZAINGO	INSTITUTO GENERAL SAN MARTÍN	0619261-00
8	ITUZAINGO	INSTITUTO EDUCATIVO DEL OESTE	0621948-00
8	ITUZAINGO	ESCUELA CRISTIANA EVANGÉLICA ARGENTINA	0606171-00
8	MERLO	COLEGIO ELVIRA SULLIVAN	0610067-00
8	MERLO	JESÚS OBRERO	0619591-00
8	MERLO	INSTITUTO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	0619947-00
8	MERLO	SANTA LUCÍA	0619949-00

8	MERLO	INSTITUTO JOSÉ HERNANDEZ	0615927-00
8	MORON	INSTITUTO ALMIRANTE GUILLERMO BROWN	0606271-00
8	MORON	INSTITUTO ADVENTISTA MORÓN	0605574-00
8	MORON	INSTITUTO INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA	0619635-00
8	MORON	INSTITUTO LUIS FEDERICO LELOIR	0620215-00
8	MORON	PEDRO BONIFACIO PALACIOS ALMAFUERTE	0621956-00
8	MORON	ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	0622230-00
8	MORON	INSTITUTO BALSEIRO	0621793-00
9	MALVINAS ARGENTINAS	INSTITUTO SAN NICOLAS	0613691-00
9	MALVINAS ARGENTINAS	INST. EVANGÉLICO DE LA ASAMBLEA CRISTIANA	0604774-00
9	MALVINAS ARGENTINAS	SAN ROMAN	0609856-00
9	MORENO	INSTITUTO SAN FRANCISCO DE ASÍS	0615623-00
9	MORENO	ESCUELA PARROQUIAL NTRA. SRA, DEL PERPETUO SOCORRO	0620133-00
9	MORENO	INSTITUTO PRIVADO CORAZÓN DE JESÚS	0615624-00
9	SAN MIGUEL	INSTITUTO EDUCACIONAL DR. LUIS FEDERICO LELOIR	0609850-00
9	SAN MIGUEL	INSTITUTO ÁNGEL D'ELÍA	0605802-00
9	SAN MIGUEL	ESCUELA INTEGRAL JORGE LUIS BORGES	0612491-00
9	SAN MIGUEL	COLEGIO MONSEÑOR TERRERO	0619395-00
9	SAN MIGUEL	ESCUELA ATAHUALPA YUPANQUI	0600267-00
9	JOSE C. PAZ	INSTITUTO EVANGÉLICO AMERICANO	0600019-00
9	JOSE C. PAZ	ROSARIO VERA PEÑALOZA	0619544-00
10	GRAL. RODRIGUEZ	INSTITUTO NUEVA ESCUELA DEL SUR	0616186-00
10	GRAL. RODRIGUEZ	ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN	0622223-00
10	GRAL. LAS HERAS	INSTITUTO SAN LUIS GONZAGA	0603454-00
10	LUJAN	ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN	0609782-00
10	LUJAN	DR. ÁNGEL GUTIÉRREZ	0621825-00
10	MARCOS PAZ	ISNTITUTO NTRA. SRA. DE FATIMA	0613469-00

10	MARCOS PAZ	ESCUELA MODELO SAN MARCOS	0619181-00
10	CAÑUELAS	COLEGIO SECUNDARIO SANTA MARIA	0611106-00
10	CAÑUELAS	INSTITUTO MODELO DE EDUCACIÓN INTEGRAL	0615547-00
10	MERCEDES	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	0611523-00
10	MERCEDES	INSTITUTO MADRE CAMILA ROLÓN	0604989-00
10	MERCEDES	INSTITUTO SAN PATRICIO	0603456-00
10	NAVARRO	INSTITUTO SAN LORENZO	0607751-00
10	SAN ANDRES DE GILES	COLEGIO SECUNDARIO SAGRADA FAMILIA	0613618-00
10	SAN ANDRES DE GILES	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN	0619260-00
10	SUIPACHA	INSTITUTO PRIVADO SAN LUIS	0610275-00
10	SUIPACHA	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0610274-00
11	CAMPANA	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO	0605894-00
11	CAMPANA	PADRE ANÍBAL MARÍA DI FRANCIA	0619516-00
11	CAMPANA	COLEGIO DEL NORTE	0615657-00
11	ZÁRATE	E. EVANGÉLICA DR FEDERICO JORGE HOTTON	0607094-00
11	ZÁRATE	COLEGIO SAN PABLO	0619403-00
11	PILAR	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	0612625-00
11	PILAR	COLEGIO SOLAR DEL PILAR	0616815-00
11	PILAR	INSTITUTO MARÍA MADRE NUESTRA	0610410-00
11	PILAR	COLEGIO INTERNACIONAL DEL NORTE	0615507-00
11	PILAR	COLEGIO TORRES DE LADRILLO	0619976-00
11	PILAR	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN	0620836-00
11	PILAR	INSTITUTO SAN MARTÍN DE PORRES	0622523-00
11	PILAR	INSTITUTO MADRE DEL DIVINO PASTOR	0613753-00
11	PILAR	ESCUELA COMPLEJO EVANGÉLICO PILAR	0611837-00
11	PILAR	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	0606510-00
11	E. DE LA CRUZ	INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA	0610574-00

11	ESCOBAR	ESCUELA DANTE ALIGHIERI	0615528-00
11	ESCOBAR	INSTITUTO SAN ANTONIO DE PADUA	0620699-00
11	ESCOBAR	COLEGIO CAMPO DEL NORTE	0622778-00
11	ESCOBAR	INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA	0619462-00
12	ARRECIFES	INSTITUTO SANTA TERESITA	0606514-00
12	BARADERO	INSTITUTO SANTIAGO FERRARI	0611681-00
12	RAMALLO	INSTITUTO SECUNDARIO RAMALLO	0606731-00
12	SAN NICOLÁS	INSTITUTO PRIVADO DE LA PAZ	0606990-00
12	SAN NICOLÁS	ESCUELA JEAN PIAGET	0620344-00
12	SAN NICOLÁS	INSTITUTO SAN JUAN BAUTISTA	0619339-00
12	SAN NICOLÁS	INSTITUTO PRIVADO LAURA VICUÑA	0606568-00
12	SAN PEDRO	INSTITUTO SANTA MARÍA	0600153-00
12	SAN PEDRO	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS	0615673-00
13	SALTO	INSTITUTO SAN JOSE	0601441-00
13	SALTO	ESCUELA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	0616814-00
13	COLÓN	INSTITUTO MONSEÑOR MIGUEL DE ANDREA	0619121-00
13	ROJAS	SAN JOSÉ	0606534-00
13	S.A. DE ARECO	SANTA MARIA DE LA ASUNCION	0614604-00
13	PERGAMINO	INSTITUTO COMERCIAL GIANELLI	0608034-00
13	PERGAMINO	COLEGIO SAN JOSÉ	0611799-00
13	PERGAMINO	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO	067902-00
13	PERGAMINO	MONSEÑOR SCALABRINI	0620998-00
14	F. AMEGHINO	COLEGIO MARIANO MORENO	619667-00
14	JUNÍN	C. LA SANTA UNION DE LOS SAGRADOS CORAZONES	0609481-00
14	JUNÍN	COLEGIO PARROQUIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA	0610773-00
14	JUNÍN	SAN JORGE	0619550-00
14	JUNÍN	COLEGIO PADRE RESPUELA	0619549-00
14	JUNÍN	INSTITUTO MARIANISTA	0610772-

			00
14	JUNÍN	COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSE	0613593-00
14	CHACABUCO	ESCUELA DE EDUCACIÓN CATÓLICA	0603430-00
14	G. ARENALES	SAN FRANCISCO DE ASÍS	0605383-00
14	G. ARENALES	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA	0605373-00
14	G. VIAMONTE	INSTITUTO SAN JOSÉ	0609492-00
14	L. N. ALEM	ICEA DR. HÉCTOR V. NOBLÍA	0601479-00
14	LINCOLN	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA	0609472-00
14	LINCOLN	HOGAR DE NAZARETH	0619315-00
14	LINCOLN	ESCUELA DEL ALBA	06154212-00
14	LINCOLN	ESCUELA MONSEÑOR ANTONIO SURCE	0619167-00
15	ALBERTI	INSTITUTO SANTÍSIMA VIRGEN NIÑA	0609635-00
15	BRAGADO	INSTITUTO COMERCIAL GENERAL O'BRIEN	0608556-00
15	C. CASARES	INSTITUTO JUAN XXIII	0611279-00
15	CHIVILCOY	COLEGIO SANTA CECILIA	0607433-00
15	CHIVILCOY	INSTITUTO NSTRASRA DE LA MISERICORDIA	0611539-00
15	H.YRIGOYEN	INSTITUTO SANTA TERESITA	0607104-00
15	9 DE JULIO	INSTITUTO SAN AGUSTÍN	0611500-00
15	PEHUAJÓ	INSTITUTO SAN JOSÉ	0620213-00
16	C. TEJEDOR	COLEGIO SAN JOSÉ	0606706-00
16	GRAL. VILLEGAS	COLEGIO MARÍA INMACULADA	0606374-00
16	GRAL. VILLEGAS	INSTITUTO SAN JUAN NEPOMUCENO	0604433-00
16	RIVADAVIA	INSTITUTO AMÉRICA	0606668-00
16	TRENQUE LAUQUEN	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	0600490-00
16	TRENQUE LAUQUEN	INSTITUTO PRESBITERO MIGUEL DI GERÓNIMO	00608646-00
16	PELEGRINI	INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA	0607960-00
17	CHASCOMÚS	INSTITUTO DIVINO CORAZÓN	0605697-00
			0606043-

17	CHASCOMÚS	INSTITUTO CORAZÓN DE MARÍA	00
17	CHASCOMÚS	NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN	0622233-00
17	CHASCOMÚS	JUAN GALO DE LAVALLE	0619875-00
17	GRAL. PAZ	INSTITUTO SAGRADO CORAZÓN	0620488-00
17	GENERAL BELGRANO	INSTITUTO OSVALDO MAGNASCO	0611032-00
17	GENERAL BELGRANO	JESÚS DE NAZARETH	0619910-00
17	LEZAMA	INSTITUTO CRISTO REY	0603264-00
17	MONTE	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	0619594-00
17	MONTE	ESCUELA CRISTIANA MISIONERA	0615863-00
17	RAUCH	INSTITUTO SECUNDARIO DE RAUCH	0606964-00
17	RAUCH	INSTITUTO INMACULADA CONCEPCIÓN	0601320-00
18	DOLORES	INSTITUTO FRANCISCO DE PAULA ROBLES	0600445-00
18	MAIPÚ	INSTITUTO PREBÍSTERO MAURO GOLÉ	0601993-00
18	CASTELLI	HOGAR ESCUELA CRISTO REY	061207-00
18	AYACUCHO	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	0619290-00
18	VILLA GESELL	SAN PATRICIO	0619273-00
18	G. MADARIAGA	INSTITUTO SAN JOSE	610929-00
18	P. LA COSTA	INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA	0605474-00
18	P. LA COSTA	COLEGIO MODELO SANTA TERESITA	0619281-00
18	P. LA COSTA	ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA	0611941-00
18	P. LA COSTA	COLEGIO SAN BERNARDO	0608261-00
19	GRAL. ALVARADO	INSTITUTO GENERAL ALVARADO	0610083-00
19	GRAL. PUEYRREDON	INSTITUTO ALFRED NOBEL	0619277-00
19	GRAL. PUEYRREDON	INSTITUTO JUAN GUTENBERG	0600321-00
19	GRAL. PUEYRREDON	COLEGIO JORGE LUIS BORGES	0620172-00
19	GRAL. PUEYRREDON	INSTITUTO ANTÁRTIDA ARGENTINA	0615543-00
19	GRAL. PUEYRREDON	COLEGIO SAN AGUSTÍN	0619145-00
19	GRAL. PUEYRREDON	INSTITUTO JUVENILIA	0616177-00

19	GRAL. PUEYRREDON	COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA	0619378- 00
19	GRAL. PUEYRREDON	INSTITUTO AYELÉN	0619079- 00
19	MAR CHIQUITA	COLEGIO SAN MIGUEL	0619571- 00
20	BALCARCE	INSTITUTO SANTA ROSA DE LIMA	0606170- 00
20	TANDIL	COLEGIO SAN JOSE	0619993- 00
20	TANDIL	INSTITUTO SAGRADA FAMILIA	0610226- 00
20	TANDIL	INST. BRIGADIER GENERAL MARTÍN RODRÍGUEZ	0610752- 00
20	LOBERIA	INSTITUTO CALASANCIO DIVINA PASTORA	0605580- 00
20	SAN CAYETANO	INSTITUTO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	0605444- 00
20	NECOCHEA	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE NUEVA POMPEYA	0615616- 00
21	CORONEL DORREGO	INSTITUTO CEFERINO NAMUNCURÁ	0609744- 00
21	CORONEL DORREGO	INSTITUTO SECUNDARIO MAESTRO LEQUERICA	06190131- 00
21	CORONEL PRINGLES	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	06066350- 00
21	CORONEL PRINGLES	INSTITUTO MARÍA P. DE VERDIER	0607022- 00
21	BENITO JUAREZ	INSTITUTO DR. PEDRO DIAZ PUMARA	0609606- 00
21	A. G. CHAVES	INSTITUTO INMACULADA CONCEPCIÓN	0609496- 00
21	TRES ARROYOS	COLEGIO HOGAR SAN JOSE	0622024- 00
21	TRES ARROYOS	INSTITUTO SECUNDARIO ALMAFUERTE	0605986- 00
21	TRES ARROYOS	INSTITUTO SECUNDARIO CLAROMECÓ	0606021- 00
22	BAHIA BLANCA	COLEGIO LA ASUNCION	0607156- 00
22	BAHIA BLANCA	INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA	0603021- 00
22	BAHIA BLANCA	INSTITUTO SANTA MARÍA DE LOS APÓSTOLES	0607152- 00
22	BAHIA BLANCA	INSTITUTO SAN VICENTE DE PAUL	0611896- 00
22	BAHIA BLANCA	ESCUELA SAN CAYETANO	0615537- 00
22	BAHIA BLANCA	COLEGIO PRESIDENTE SARMIENTO	0619124- 00
22	BAHIA BLANCA	ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE POMPEYA	0619905- 00
22	CARMEN DE PATAGONES	INSTITUTO SAN JOSE	0603160- 00

22	VILLARINO	INSTITUTO DON BOSCO	0600363-00
22	CORONEL ROSALES	INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA	0607397-00
23	DAIREAUX	LA SAGRADA FAMILIA	0600778-00
23	PUAN	INSTITUTO SAN ANTONIO	0606712-00
23	PUAN	INSTITUTO GENERAL SAN MARTÍN	0604644-00
23	TORNQUIST	COELGIO NUESTRA SEÑORA DE LUJAN	0621913-00
23	SAAVEDRA	INSTITUTO LA SALLE	0605958-00
23	SAAVEDRA	INSTITUTO NIÑO JESUS	0603321-00
23	ADOLFO ALSINA	INSTITUTO SATURNINO UNZUÉ DE SAN JOSE	0602293-00
23	CORONEL SUAREZ	INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA	0605966-00
24	LOBOS	INSTITUTO PREBISTERO JOSE ALBERTINI	0611003-00
24	LOBOS	COLEGIO FASTA NIÑO JESÙS	0611005-00
24	SALADILLO	INSTITUTO NIÑO JESUS	0603443-00
24	SALADILLO	CENTRO DE FORMACION RURAL FEMENINO "LAS MARGARITAS"	0615664-00
24	25 DE MAYO	INSTITUTO BARON PIERRE COUBERTIN	0618443-00
24	25 DE MAYO	INSTITUTO SAN FRANCISCO DE XABIER	0600047-00
24	25 DE MAYO	INSTITUTO SAN JOSE	0604712-00
24	GENERAL ALVEAR	CARMEN AURELIANA MICHEO	0619136-00
24	LAS FLORES	COLEGIO DANTE ALIGHIERI	0613597-00
24	LAS FLORES	INSTITUTO SAN MIGUEL	0610190-00
25	OLAVARRIA	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0619235-00
25	OLAVARRIA	INSTITUTO PRIVADO JOSE MANUEL ESTRADA	609522-00
25	AZUL	COLEGIO MARIANO MORENO	0619292-00
25	AZUL	COLEGIO SAN CAYETANO	0619291-00
25	BOLIVAR	INSTITUTO CERVANTES	0606823-00

Digitally signed by CECCHI Carla
Date: 2018.03.20 15:43:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.03.20 15:48:50 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: Propuesta Pedagógica

NUEVO FORMATO PARA LA ESCUELA SECUNDARIA PROPUESTA PEDAGÓGICA

La propuesta pedagógica que aquí se presenta tiene como propósito implementar modificaciones en el formato de la escuela secundaria que favorezcan la trayectoria escolar de los estudiantes, promoviendo otras formas de organización para enseñar y aprender, recuperando y profundizando aquellas experiencias que ya se implementan como proyectos institucionales en la Provincia de Buenos Aires.

Los principios que rigen la propuesta basados en los fines de la educación secundaria, se centran en: acompañar las trayectorias estudiantiles, consolidar el avance por trayectoria en ambos ciclos, fortalecer el trabajo pedagógico institucional, fomentar los proyectos socio-comunitarios, propiciar acciones de articulación entre niveles y con el mundo del trabajo, diseñar planes de egreso y promover el sentido de pertenencia del profesor a la institución y a la experiencia educativa

Se trata de una experiencia pedagógica integral y progresiva para los estudiantes que ingresan a la escuela secundaria obligatoria a partir del año 2018. Para ello, se requiere que las Instituciones involucradas incorporen en los Proyectos Institucionales, a partir de un trabajo en equipo, aquellas estrategias y acciones que se proponen desde el nivel, como otras que surjan a partir de la mirada institucional inscripta en un contexto sociocultural específico e individualizado.

Estrategias y acciones que deben desarrollarse en el marco del proyecto institucional para garantizar la implementación:

1. Proyecto Institucional: diseñar, poner en marcha y liderar el Proyecto Institucional utilizando herramientas de gestión innovadoras para la implementación de los dispositivos propios de la propuesta.

2. Articulación entre niveles: desarrollar la estrategia de articulación entre el nivel secundario y el nivel primario, encuadrada en un marco de responsabilidad de ambos niveles, a fin de dar continuidad a las trayectorias escolares en el contexto de la educación obligatoria. Para acompañar el pasaje de un nivel a otro, se deberán implementar dispositivos y propuestas de manera tal de

favorecer la recepción de los ingresantes, la articulación de los saberes a aprender y la construcción del “ser” estudiante secundario favoreciendo la pertenencia al grupo, a la escuela, al nivel y a la comunidad.

3. Semana de recibimiento: implementar un período específico destinado al recibimiento de los ingresantes a 1er año en la Escuela Secundaria. Para ese período de recibimiento, la institución deberá organizar una grilla horaria y una selección de actividades con los actores responsables. Los ejes de la semana de recibimiento son: la escuela secundaria y los actores de la comunidad educativa, los propósitos de la educación secundaria, la propuesta organizacional y curricular de la educación secundaria, las normativas del nivel, la convivencia y la construcción colectiva de los acuerdos (AIC), los espacios de participación juvenil, las prácticas académicas, la organización del estudio y las políticas de cuidado.

4. Acompañamiento a las trayectorias: fortalecer el seguimiento de los estudiantes a través de un docente de la institución, denominado Profesor Acompañante de Trayectoria (PAT), que tendrá la función de acompañar las trayectorias del grupo durante todo el ciclo básico, articulando su tarea con el equipo de conducción, los profesores del curso, el EOE, los preceptores, las familias y otras instituciones vinculadas. El PAT construye una mirada integral sobre las trayectorias escolares que implica una doble consideración: académica y vincular. Su labor será: guiar, orientar y ayudar a construir el rol de estudiante secundario, potenciar y sostener sus trayectorias escolares reales, favorecer la articulación interna de la propuesta pedagógica, intercambiar e informar acerca de buenas prácticas, entre otras acciones. Todo lo anterior, en el marco del proyecto institucional, bajo la supervisión del equipo directivo.

5. Trabajo pedagógico institucional: desarrollar una propuesta de prácticas pedagógicas a partir de “saberes coordinados”, con estrategias de enseñanza y aprendizaje basadas en problemas y/o proyectos pedagógicos específicos. Se deben considerar el desarrollo de proyectos socio-comunitarios centrados en la participación de los estudiantes que den respuesta a problemas complejos del entorno, permitiendo la integración de los estudiantes con la comunidad y el fortalecimiento de la participación social y la responsabilidad ciudadana. Para ello se requerirá un trabajo docente cooperativo y articulado en términos de una planificación pedagógica conjunta, el monitoreo y la evaluación colegiada de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. A fin de garantizar un espacio de trabajo conjunto, se asignarán módulos institucionales a los docentes de 1° año dentro del marco de la propuesta. Esos módulos se destinarán exclusivamente a participar de una reunión obligatoria que permitirá cumplir con los objetivos antes detallados, con una carga horaria equivalente a 2 módulos semanales. Las reuniones se implementarán fuera del horario escolar y serán definidas por el director con acuerdo institucional.

6. Evaluación Colegiada: implementar una propuesta de evaluación, acreditación y promoción de manera colegiada. La valoración de las trayectorias será un espacio profesional de análisis, con instancias participativas de todos los docentes que trabajan con el estudiante, y con los aportes significativos de los profesores acompañantes de las trayectorias. La evaluación, promoción y acreditación total o parcial será así una decisión colegiada y producto del acuerdo. Para ello se utilizarán diversas matrices de evaluación elaboradas a tal fin, conservando la escala de calificación actual. En caso de que se determine que un estudiante no ha alcanzado satisfactoriamente las expectativas de logro planteadas en el proyecto áulico, se continuará en el período de diciembre con las prácticas de enseñanza y de aprendizaje. De ser necesario, se retomará la enseñanza y el aprendizaje hasta el logro de los desempeños esperados, en el período de febrero/marzo, cuando se definirá la promoción. Si el estudiante promociona al año siguiente con saberes no acreditados, la escuela planificará una propuesta pedagógica específica, acorde a la trayectoria de cada estudiante y a la disponibilidad de recursos institucionales, a fin de alcanzar las expectativas de logro.

MODOS DE ASIGNACIÓN DE LAS MÓDULOS INSTITUCIONALES

1- Se asignarán hasta 16 (dieciséis) módulos institucionales por cada sección de 1° año de las escuelas que participen de la experiencia, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Se ofrecerán 2 (dos) módulos institucionales a cada profesor que posea una carga horaria de hasta 8 (ocho) módulos en 1° año (sea que se desempeñe en una sección o en más). Estos módulos serán destinados a la reunión obligatoria de trabajo pedagógico institucional, prevista para la planificación y monitoreo de las propuestas de enseñanza y la evaluación colegiada de los aprendizajes, según se describe en el punto 5 del presente Anexo I.
- b) Si el docente posee más de 8 módulos en las secciones de 1° año involucradas en la experiencia, se le sumará 1 módulo institucional adicional por cada 4 módulos de clase en 1° año, para la implementación de dispositivos de recuperación de aprendizajes no acreditados a partir de los informes de calificación, en las áreas disciplinares similares y para tareas de complementación curricular. Los mismos serán siempre de desempeño efectivo.

Los módulos institucionales destinados a la reunión de profesores son siempre de desempeño efectivo. El día y horario de dicha reunión obligatoria, serán determinados por el director, con acuerdo institucional y fuera del horario de desempeño de los docentes.

Los módulos tendrán carácter institucional y se asignarán en situación de revista provisional, no estarán sujetos a acciones estatutarias, sumando a las causales de cese estatutarias las de carácter institucional que deberán ser fundadas por el director del servicio.

La asignación de los módulos institucionales no debe generarle al docente incompatibilidad horaria. Además del supuesto de incompatibilidad, el docente podrá solicitar licencia sin goce de haberes en otras horas que detente en situación de revista titular y/o provisional, en los establecimientos de gestión estatal de la provincia de Buenos Aires, las referidas licencias se encuadrarán por artículo 115 inc. C de la Ley 10579, modificatoria y Decretos reglamentarios. En el caso de las Instituciones de gestión privada el requerimiento será elevado con intervención del representante legal a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada para su encuadre.

2 - Se asignarán módulos institucionales semanales al docente que se desempeñe como Profesor Acompañante de Trayectoria de 1er año, por el término de tres años con evaluación anual aplicando una de las siguientes modalidades, que se determinará en función de la cantidad de estudiantes, siendo una excluyente de la otra:

- a) Para aquellas escuelas con una única sección de 1er año, o escuelas con secciones de 1er año de 30 estudiantes o más, se les asignará 4 (cuatro) módulos institucionales semanales al Profesor Acompañante de Trayectoria por sección
- b) Para aquellas escuelas que tengan más de una sección de primer año o secciones de primer año de menos de 30 estudiantes en la misma sede y en el mismo turno, se les asignará al conjunto de secciones, módulos institucionales semanales según la siguiente tabla:

Cantidad de Estudiantes	Módulos Institucionales Semanales
Hasta 30 estudiantes de 1er año	4
De 31 a 40 estudiantes de 1er año	5
De 41 a 50 estudiantes de 1er año	6
Cada 10 estudiantes de 1er año	1 módulo extra

En la modalidad b), sólo si un mismo docente no pudiera asumir la totalidad de módulos correspondientes a

las secciones de 1er año, la carga horaria total se podrá distribuir entre 2 o más PAT, no pudiendo otorgarse menos de 4 módulos a un docente.

Para la escala precedente se considerará la independencia de los turnos, asegurando la presencia del PAT en cada turno y sede.

Los módulos institucionales del PAT son de desempeño efectivo en la institución. Se destinarán al trabajo con el grupo de estudiantes a cargo, la atención a las familias, la articulación con docentes, preceptores, EOE y directivos y la participación en instancias de evaluación colegiada.

Los módulos tendrán carácter institucional y se asignarán en situación de revista provisional, no estarán sujetos a acciones estatutarias, sumando a las causales de cese estatutarias las de carácter institucional que deberán ser fundadas por el director del servicio.

La asignación de los módulos institucionales no debe generarle al docente incompatibilidad horaria. Además del supuesto de incompatibilidad, el docente podrá solicitar licencia sin goce de haberes en otras horas que detente en situación de revista titular y/o provisional, en los establecimientos de gestión estatal de la provincia de Buenos Aires, las referidas licencias se encuadrarán por artículo 115 inc. C de la Ley 10579, modificatoria y Decretos reglamentarios. En el caso de las Instituciones de gestión privada el requerimiento será elevado con intervención del representante legal a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada para su encuadre.

GESTION ESTATAL: REQUISITOS DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA EL ACCESO A LOS MÓDULOS INSTITUCIONALES DEL PROFESOR ACOMPAÑANTE DE TRAYECTORIAS

1. Poseer título docente para el ingreso al nivel.
2. Poseer otros títulos con tramo pedagógico o estudios equivalentes que permitan el acceso a cargos y/o materias de acuerdo al nomenclador vigente (no excluyente).
3. Ser docente de la escuela (preferentemente del CB) y poseer situación de revista titular o provisional en el servicio, con 1 año de antigüedad en la escuela, como mínimo.
4. Disponibilidad horaria para participar del Proyecto Institucional
5. El postulante deberá presentar un proyecto de trabajo situado en el marco de la definición institucional.

GESTION ESTATAL: MECANISMO de ACCESO a los MÓDULOS de PROFESOR ACOMPAÑANTE de TRAYECTORIA

Para la selección de los docentes que se postulen y que cumplan con los requisitos detallados en el ítem anterior, se constituirá una comisión evaluadora conformada por tres miembros: un representante de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, o quien esta delegue en las figuras de Inspector Distrital o Inspector de Enseñanza, el Director y un representante del equipo docente.

Esta comisión evaluará los antecedentes y los proyectos presentados por los aspirantes de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Antecedentes:
 - 1.a Otros títulos adicionales a los requeridos, relacionados con la tarea a desempeñar
 - 1.b Cursos y/o acciones de formación continua realizados y vinculados con la tarea.
 - 1.c Experiencia en proyectos y acciones de acompañamiento a las trayectorias de estudiantes.
2. Proyecto presentado:
 - 2.1 Objetivos acordes a las características de la experiencia y de la escuela a la que se postula.

2.2 Plan de trabajo que incluya: estrategias de recibimiento de los estudiantes y de acompañamiento a las trayectorias.

2.3 Explicitación de los modos de vinculación con el resto de la comunidad educativa: directivos, docentes, padres y estudiantes para la concreción de las acciones propuestas.

3. Entrevista:

3.1 Coherencia entre la presentación oral y la propuesta escrita.

3.2. Claridad en la comunicación de las ideas

3.3. Conocimiento de la realidad institucional

3.4 Capacidad para proponer estrategias para el abordaje de situaciones problemáticas planteadas por la comisión.

3.5 Ampliación de información, criterios y enfoques.

3.6 Capacidad de análisis de los Indicadores de Eficiencia Interna (repetencia, promoción, abandono, sobriedad) y de desempeño académico (PIC, SIC, TIC)

Una vez realizadas todas estas instancias de evaluación y selección, la Institución elaborará un listado de los postulantes por orden de mérito para el ofrecimiento y la asignación de los módulos institucionales, elevando a la SAD la asignación para la correspondiente convalidación a través del acto administrativo pertinente

GESTION PRIVADA: MARCO DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA EL ACCESO A LOS MÓDULOS INSTITUCIONALES DEL PROFESOR ACOMPAÑANTE DE TRAYECTORIAS

1. Poseer título docente habilitante para el desempeño en el nivel.

2. Poseer otros títulos con tramo pedagógico o formaciones equivalentes que permitan el acceso a cargos y/o materias de acuerdo al nomenclador vigente.

3. Ser docente incluido en la PF de la institución (preferentemente del CB) y poseer situación de revista titular o provisorio en el servicio, con 1 año de antigüedad en la escuela, como mínimo.

4. Disponibilidad horaria para participar del Proyecto Institucional.

5. El postulante deberá presentar un proyecto de trabajo situado en el marco de la definición institucional.

GESTION PRIVADA: MECANISMO de ACCESO a los MÓDULOS de PROFESOR ACOMPAÑANTE de TRAYECTORIA

Para la selección de los docentes que se postulen, en observancia de la Ley de Contrato de Trabajo, que faculta a la entidad propietaria a designar al personal que contrate y dada la especificidad de la labor del docente que finalmente acceda a los módulos institucionales de Profesor Acompañante de Trayectorias, se sugiere a título referencial la aplicación de los mecanismos de acceso que establece la Gestión Estatal, siendo requisito obligatorio la participación del director.

La entidad propietaria considerará los antecedentes y los proyectos presentados por los aspirantes.

Una vez realizadas todas las instancias de evaluación y selección, la Institución comunicará la decisión al Inspector de Enseñanza. La Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada comunicará la fecha de alta y determinará las acciones pertinentes a efectos del aporte estatal.

Digitally signed by CECCHI Carla
Date: 2018.03.20 16:53:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.03.20 16:59:09 -03'00'